



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2015-MDS-CM

Sayán, 22 de junio de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, cuyo punto de agenda contempla: Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Provias Descentralizado para la ejecución de las obras "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Tramo C.P. Luvio – C.P. 09 de Octubre, distrito de Sayán – Huaura – Lima", con Código SNIP 212988, y "Mejoramiento de la Carretera La Merced – San Bosco, distrito de Sayán – Huaura – Lima", con código SNIP 207599;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula en el Sub capítulo I – El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. "Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Asimismo, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las sesiones del Concejo Municipal, señala: "En la sesión extraordinaria solo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros".

Que, mediante Informe N° 093-2015-MDS-GDUYR, de fecha 19 de junio de 2015, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural concluye que: "Por lo manifestado, señor Gerente, para poder garantizar la ejecución y culminación de las obras indicadas, solicito a Usted que a través del Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde de nuestra Municipalidad, para firmar el Convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de poder lograr dicho financiamiento".

Que, mediante Informe Legal N° 158-2015-OAJ-MDS, de fecha 19 de junio de 2015, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta viable la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Provias Descentralizado para la ejecución y culminación de las obras "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Tramo C.P. Luvio – C.P. 09 de Octubre, distrito de Sayán – Huaura – Lima", con Código SNIP 212988, y "Mejoramiento de la Carretera La Merced – San Bosco, distrito de Sayán – Huaura – Lima", con código SNIP 207599.

Que, luego de la sustentación técnica ante el Pleno del Concejo de parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán, y debate a efectos que el Concejo pueda autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Provias Nacional para la ejecución de las obras "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Tramo C.P. Luvio – C.P. 09 de Octubre, distrito de Sayán –



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2015-MDS-CM

Huaura – Lima", con Código SNIP 212988, y "Mejoramiento de la Carretera La Merced – San Bosco, distrito de Sayán – Huaura – Lima", con código SNIP 207599; se tiene que:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO:

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

//...

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Provias Descentralizado para la ejecución de las obras "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Tramo C.P. Luvio – C.P. 09 de Octubre, distrito de Sayán – Huaura – Lima", con Código SNIP 212988, y "Mejoramiento de la Carretera La Merced – San Bosco, distrito de Sayán – Huaura – Lima", con código SNIP 207599;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE